CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

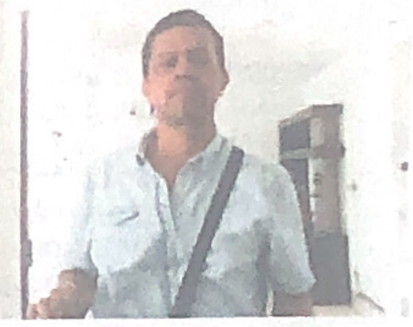
Licencia IPSSO No. 030580

IDENTIFICACIÓN

Empresa contratante	PARTICULAR	Nombre	JORGE IVAN ZAPATA CASTRILLON
Empresa en misión		Cédula / Id	70565396
Tipo de examen	de Ingreso	Dirección domicilio	CR 72 NO 37-19 APTO 301
Fecha	2021-04-20 Hora: 11:24:40	Lugar residencia	LAURELES-MEDELLIN
Ocupación	CONTRATISTA	Teléfono domicilio	3147390331

INFORMACION PERSONAL

Lugar de nacimiento	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Escolaridad	Tecnólogo
Fecha de nacimiento	1965-02-25	Profesión	TECNOLOGO DEPORTIVO
N° hijos	0	EPS	EPS SURA
Edad	56	AFP	COLPENSIONES
Sexo	Masculino	ARL	— seleccione la ARL —
Estado civil	Unión Libre	Persona acompañante	NO TIENEACOMPANANTE
			Teléfono .



CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Apto para el cargo
Apto para laborar.
paciente atendido bajo protocolos de covid 19, no refiere sintomas.
No remitido a EPS
No remitido a ARL

INMUNIZACIONES

No disponible

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Visiometria.
Enfasis Osteomuscular.

RECOMENDACIONES GENERALES

° Autocuidado
° Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
° Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio físico al menos 3 veces en la semana de una duración no menor a 40 minutos por sesión
° Capacitación en higiene postural, levantamiento y trasporte de cargas
° Cumplir a cabalidad con las Normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa
° Reportar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra
° Reportar las condicioes de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
° Implementar programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora

.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CONSULTAR EN EPS POR OPTOMETRIA
USO DE LENTES PERMANENTES.
USO ESTRICTO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
ADOPTAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECANICA CORPORAL EN PUESTO TRABAJO.
ADOPTAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE TENGA IMPLEMENTADO LA EMPRESA (SSST)
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

ASPECTOS LEGALES

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

La Resolución 2346 de 2007/07/11 y la Resolución 1918 de 2009/06/05 del Ministerios de Protección Social reglamentan la práctica y contendio de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. Establecen también que la Empresa solo puede coonocer el Certificado Médico de ingreso del aspirante. En particular, el art. 17 de la Resolución 1918 establece: 'La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.'

Méd. Especialista Salud Ocupacional

RICARDO ANDRES REVELO JARAMILLO

HC # 52066 Hora: 11:24:40

Disponible

RICARDO ANDRÉS REVELO JARAMILLO
Médico y Cirujano U. de A.
R.M. 5-1158/07
Especialista en Medicina
Laboral y del Trabajo CES
Lic. SO 108845/10

JORGE IVAN ZAPATA CASTRILLON